

Radicado: 010-2021-00274-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor: ANA ZAEL CAMACHO

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de cesión del crédito allegada al proceso. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 04 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En virtud del escrito obrante en documento N°35 del Expediente Electrónico, correspondiente a contrato de cesión suscrito entre BANCO PICHINCHA S. A., en su calidad de cedente, y OSCAR GILBERTO MENDEZ VELANDIA, en su calidad de cesionario, se procede a tener como cesionario a este último, de todos los derechos derivados de la cesión, por lo que el cedente BANCO PICHINCHA S. A. será sustituido por OSCAR GILBERTO MENDEZ VELANDIA en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d39a97a610d638dc548a9298093c14c05fe3a9b6d8de9d03a49de3e91ef88903**

Documento generado en 04/08/2022 02:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>